

C.E.N.S. Nº 69 Prof. María del Carmen Caballero Vidal

PROFESOR: Paola L. Ros Segura

CURSO: 3er. Año

DIVISIÓN: Segunda

TURNO: Noche

ÁREA: Derecho Civil y Comercial

EMAIL: rossegura@hotmail.com

Contenidos:

- Concepto de matrimonio: características, prueba
- Requisitos para la celebración del matrimonio
- Consentimiento, vicios del consentimiento
- Derechos y deberes de los cónyuges
- Disolución del matrimonio

Capacidades:

- Pensamiento crítico.
- Resolución de problemas.

MATRIMONIO

“El matrimonio es la unión entre dos personas para el pleno establecimiento de una plena comunidad de vida.”

CARACTERISTICAS DEL MATRIMONIO

1-Es una UNION PERMANENTE: aunque exista el divorcio la unión se realiza con la intención de que sea para toda la vida.-

2-Unión de DOS PERSONAS.-

3-Es LEGAL.-

REQUISITOS DE EXISTENCIA DEL MATRIMONIO

Para la existencia del matrimonio es indispensable el **consentimiento de ambos contrayentes** expresado personal y conjuntamente ante la autoridad competente para celebrarlo, excepto lo previsto en este Código para el matrimonio a distancia. El acto que carece de este requisito no produce efectos civiles.

INCOMPETENCIA DE LA AUTORIDAD QUE CELEBRA EL ACTO.

La existencia del matrimonio no resulta afectada por la incompetencia o falta del nombramiento legítimo de la autoridad para celebrarlo, siempre que al menos uno de los cónyuges hubiera procedido de buena fe, y aquellos ejercieran sus funciones públicamente.

CONSENTIMIENTO PURO Y SIMPLE

El consentimiento matrimonial no puede someterse a modalidad alguna. Cualquier plazo, condición o cargo se tiene por no expresado, sin que ello afecte la validez del matrimonio

VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

Son vicios del consentimiento:

- a. la violencia, el dolo y el error acerca de la persona del otro contrayente;
- b. el error acerca de las cualidades personales del otro contrayente, si se prueba que quien lo sufrió no habría consentido el matrimonio si hubiese conocido ese estado de cosas y apreciado razonablemente la unión que contraía.

El juez debe valorar la esencialidad del error considerando las circunstancias personales de quien lo alega.

PRUEBA DEL MATRIMONIO

El matrimonio se prueba con el acta de su celebración, su testimonio, copia o certificado, o con la libreta de familia expedidos por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONYUGES

ASISTENCIA

Los esposos se comprometen a desarrollar un proyecto de vida en común basado en la cooperación, la convivencia y el deber moral de fidelidad. Deben prestarse asistencia mutua.

ALIMENTOS

Los cónyuges se deben alimentos entre sí durante la vida en común y la separación de hecho. Con posterioridad al divorcio, la prestación alimentaria sólo se debe en los supuestos previstos en este Código, o por convención de las partes.

Esta obligación se rige por las reglas relativas a los alimentos entre parientes en cuanto sean compatibles

CAUSAS DE DISOLUCION DEL MATRIMONIO

El matrimonio se disuelve por:

- a. muerte de uno de los cónyuges;
- b. sentencia firme de ausencia con presunción de fallecimiento;
- c. divorcio declarado judicialmente.

ACTIVIDADES

1- Complete el siguiente cuadro con la información proporcionada en el documento de lectura:

	<i>MATRIMONIO</i>
<u>CONCEPTO</u>	
<u>CARACTERISTICAS</u>	
<u>REQUISITOS</u>	
<u>DERECHOS Y DEBERES</u>	
<u>DISOLUCIÓN</u>	